



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAIOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°069/2023
CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

A, abril 28 de 2023

VISTOS:

La Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 462/2022, que aprueba la Designación del Coordinador General, Asesores de Coordinación General y Comisiones integradas por docentes, para llevar a cabo el proceso de Acreditación de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

La Resolución N°069/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades que aprueba el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras del Sistema de la Universidad Boliviana en sus ocho (8) Capítulos y sesenta y cuatro (64) artículos.

Que, de acuerdo a la Innovación Curricular del XII Congreso Nacional de Universidades, el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas en su Artículo 36 indica: “Cada Carrera y/o Programa, desarrollará su proceso de Autoevaluación orientado por las Direcciones de Evaluación y Acreditación de cada Universidad”.

El Manual de Organizaciones y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés, que establece como una de las funciones de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, la siguiente: “Planificar, organizar, ejecutar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades académicas, investigación, interacción social y administrativa de la Carrera...”

Que, existe la necesidad de dar continuidad al proceso de acreditación de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, toda vez que es de vital importancia el mejoramiento y garantía de la calidad en la educación que se brinda a la comunidad estudiantil, contribuyendo de ésta manera al mejoramiento de la eficacia y eficiencia académica en nuestra Casa de Estudios Superiores.

Que, algunos de los docentes designados en la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N°462/2022, han renunciado a la designación porque no cuentan con el tiempo suficiente para coadyuvar a las actividades que conllevan el proceso de preparación, así como la propia acreditación,

Que, la Carrera de Ingeniería Eléctrica a la fecha no cuenta con el Consejo de Carrera debido a la inexistencia de representantes del Centro de Estudiantes.

POR TANTO:

El Honorable Consejo de Carrera en consideración a los antecedentes y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo Primero. - *Dejar sin efecto el Proyecto de Resolución 62/2022, consecuentemente solicitar al Honorable Consejo Facultativo dejar sin efecto la Resolución N°462/2022, que aprobó la designación del Coordinador General, Asesores de Coordinación General y Comisiones integradas por Docentes, para llevar a cabo el proceso de Acreditación de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.*

Artículo Segundo. - *Solicitar la aprobación de la designación de la nueva Coordinación y Miembros de las Comisiones, de acuerdo con el siguiente detalle:*



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAIOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

Pag.2
PROY RES HCC N° 69/2023

INTEGRANTE	CARGO
Ing. Rodmy Adalid Miranda Ordoñez	COORDINADOR DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN
Univ. Alberto Catacora López	
Univ. Alex Fernando Mamani Maydada	
Univ. Laydi Jhoselyn Fernández Rengel	

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
CONTEXTO INSTITUCIONAL	Ing. Víctor Hugo Choque Cruz	COORDINADOR DE COMISIÓN
	Ing. Juan Víctor Amonzabel Herbas	
	Univ. Elmer Hugo Zapana Quisbert	
PROYECTO ACADÉMICO	Ing. Daniel Saúl Celis Laguna	COORDINADOR DE COMISIÓN
	Ing. Marco Antonio Choque Mamani	
	Ing. Samuel Emerano Nin Zabala	
COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Ing. Marcelo Jesús Harriague Álvarez	COORDINADOR DE COMISIÓN
	Ing. Javier Lipa Pañuni	
	Ing. Samuel Morales Guaculla	
INFRAESTUCTURA	Ing. Rodrigo Gutiérrez Riveros	COORDINADOR DE COMISIÓN
	Univ. Christian Hans Fernández Ticona	
	Univ. Rubén Melendrez Forra	
	Univ. Tania Lourdes Huayhua Rodríguez	
	Univ. Verónica Yujra Gutiérrez	

Artículo Segundo: Solicitar al Honorable Consejo Facultativo la refrenda del presente Proyecto de Resolución para prosecución de ulteriores trámites.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dipl. Ing. Juan José Torres Obleas
DIRECTOR
CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA